

**ACUERDO No. 23 DE 2007
ACTA 05 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2007**

Por medio del cual se crea la Oficina de Voluntariado Social Amigoniano de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Es menester dar continuidad a los Proyectos Corazón, Acoger y otros proyectos que ya están en ejecución o que surjan como iniciativa de la comunidad educativa amigoniana.

SEGUNDO: Es conveniente centralizar los proyectos sociales de la Fundación Universitaria Luis Amigó en una oficina responsable de gestionar su continuidad.

TERCERO: Proyectar la responsabilidad social es una obligación de la Universidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la niñez, la juventud, la familia y la sociedad.

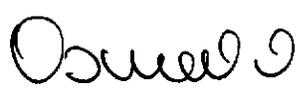
ACUERDA:

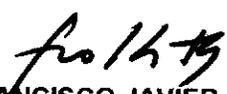
ARTÍCULO PRIMERO: Créase la **Oficina de Voluntariado Social Amigoniano** de la Fundación Universitaria Luis Amigó, como una unidad adscrita a la Rectoría, con el fin de proyectar la labor social, dentro de la responsabilidad que es propia conforme a su Misión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se autoriza al señor Rector General de la Fundación Universitaria Luis Amigó para proveer el presupuesto y la planta de cargos que sea requerida, conforme a su proyección y desarrollo.

¡NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007).


PADRE OSWALD URIEL
Presidente Consejo Superior



FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General
